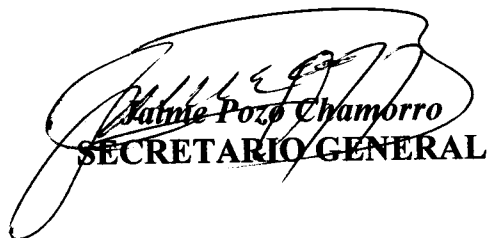




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 11 de septiembre de 2014, a las 11H20.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **0866-13-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Cesar Zambrano Morán y María Ojeda Díaz de Zambrano, representantes de la compañía importadora Alfredo Zambrano Morán C.A. ZAMOCA, en contra de la sentencia de 23 de abril del 2013, dictada por la Sala de lo Civil de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio ordinario por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio N°. 360-2012, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


SECRETARIO GENERAL

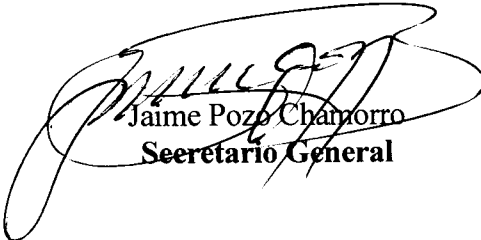
JPCH/epz



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO 0866-13-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los once y doce días del mes de septiembre de dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 11 de septiembre de 2014, a los señores: César Zambrano Morán, María Ojeda Díaz de Zambrano en la casilla judicial 3223; jueces de la Sala de lo Civil Mercantil de la Corte Nacional de Justicia Mediante oficio 4478-CC-SG-2014; Vicente Figueroa en la casilla judicial 968 y correo electrónico ab.vgfiguero@hotmail.com ; y Colón Herrera García en los correos electrónicos ejuridicohidalgo@yahoo.com y ab.vgfiguero@hotmail.com; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-



Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

MSB/svg